102.12
Aguazul, 15 de mayo de 2024

Señores
**EDS TERPEL SERVINARE**
Dirección: Calle 9 No. 22-84
Email: servinare2@yahoo.com

Referencia: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes y/o servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

## 1. POSIBLE OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL CONTROL DE POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS OPERATIVOS CORDINADOS CON MIGRACIÓN COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

## 2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización será de 30 días a partir de la fecha de su presentación

## 3. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el 90% del valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo al consumo autorizado y/o hasta agotar el presupuesto, el 10% restante se realizará mediante el acta de liquidación del contrato.

Cada acta se pagará previa presentación de factura, el informe donde adjunte los recibos de autorización de combustible, soportes de pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales correspondiente al periodo ejecutado y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

El precio del galón de gasolina, se reajustará de acuerdo a los valores autorizados por el Ministerio de Minas y Energía que rigen en todo el territorio nacional, acatando el que se autorice para la ciudad de Tunja (Boyacá) debido a que es la ciudad más próxima al Municipio de Aguazul con precio regulado. El reajuste se hará en forma porcentual de acuerdo al aumento o disminución que tenga el valor del Galón de combustible.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

| Ítem | Descripción completa con especificaciones técnicas del Bien/Servicio | Unid | Cant. | Vlr/Unitario antes de IVA/IMPOCONS UMO | Subtotal antes de IVA/IMPOCONSU MO | Vlr/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina Corriente y/o oxigenada de acuerdo a la Resolución 1180 de 21 junio de 2006 / Norma Técnica Colombiana NTC 1380: mezcla de hidrocarburos relativamente volátiles, uso como combustible en motores de combustión interna de encendido por chispa. Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por los ministerios de Minas y Energía y del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. | Galón | 1 | | | |

## 5. GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
  (personal, transporte, insumos, entre otros).

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
  1. Estampilla pro-cultura 1%
  2. Estampilla pro- adulto mayor 4,3%
  3. Estampilla pro- deporte 2.5%
  4. Estampilla para la justicia familiar 2%

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para tal efecto, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)

Se solicita que se desglose el IVA de los bienes y servicios gravados con este impuesto, y conforme el porcentaje vigente y sólo en los eventos en los que el cotizante sea una persona responsable de IVA.

**6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: 2 días hábiles.**

**7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:** 7 meses o hasta agotar presupuesto.

**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SU PERIODICIDAD O DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS**

Al Municipio de Aguazul de acuerdo a solicitud de suministro

**9. GARANTÍAS**

| AMPARO | VIGENCIA | SUFICIENCIA (PORCENTAJE) |
|---|---|---|
| Cumplimiento General del contrato. | Por el plazo del contrato y hasta la liquidación. | El diez por ciento (10%) del valor total del contrato. |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | Por el plazo del contrato y tres (3) años más | El 10 por ciento (10%) del valor del contrato. |
| Calidad del servicio. | El diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Por el término de duración del contrato y seiis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil extracontractual. | Por 200 SMLMV | Por todo el periodo de ejecución del contrato. |

**10. ANEXOS**

1. copia de la cédula de Representante Legal
2. cámara de comercio
3. RUT

Se debe tener en cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
Secretaria de despacho-Secretaria de Gobierno

Elaboró: Mayra Alejandra Romero Suárez
Apoyo contratado SGB

Gmail

gobierno aguazul-casanare <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>

## Solicitud de Cotización

1 mensaje

**gobierno aguazul-casanare** <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>
Para: servinare2@yahoo.com

15 de mayo de 2024, 16:35

Cordial Saludo

Se remite oficio solicitando cotización de suministro

–


**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría de Gobierno**

**Firma Institucional**

**Calle 16 No 16-49 Edificio CIAC Centro**
**Código postal: 856010**
**634 5995 Ext. 1200 Cel: 3214536253**
**Aguazul | Casanare | Colombia**




*No imprimas si no es necesario, protege el medio ambiente .*

**A-ABS-F-79 Solicitud de cotizaciones 2.pdf**
987K

102.12
Aguazul, 15 de mayo de 2024

Señores
**EDS RIVARCA LOS COCHES**
Email: rivarcaloscoches@gmail.com

Referencia: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes y/o servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

## 1. POSIBLE OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL CONTROL DE POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS OPERATIVOS CORDINADOS CON MIGRACIÓN COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVICVENCIA CIUDADANA.

## 2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización será de 30 días a partir de la fecha de su presentación

## 3. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el 90% del valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo al consumo autorizado y/o hasta agotar el presupuesto, el 10% restante se realizará mediante el acta de liquidación del contrato.

Cada acta se pagará previa presentación de factura, el informe donde adjunte los recibos de autorización de combustible, soportes de pago de seguridad social integral (salud, pensión y

riesgos laborales) y parafiscales correspondiente al periodo ejecutado y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

El precio del galón de gasolina, se reajustará de acuerdo a los valores autorizados por el Ministerio de Minas y Energía que rigen en todo el territorio nacional, acatando el que se autorice para la ciudad de Tunja (Boyacá) debido a que es la ciudad más próxima al Municipio de Aguazul con precio regulado. El reajuste se hará en forma porcentual de acuerdo al aumento o disminución que tenga el valor del Galón de combustible.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

| Ítem | Descripción completa con especificaciones técnicas del Bien/Servicio | Unid | Cant. | Vlr/Unitario antes de IVA/IMPOCONSUMO | Subtotal antes de IVA/IMPOCONSUMO | Vlr/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina Corriente y/o oxigenada de acuerdo a la Resolución 1180 de 21 junio de 2006 / Norma Técnica Colombiana NTC 1380: mezcla de hidrocarburos relativamente volátiles, uso como combustible en motores de combustión interna de encendido por chispa. Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por los ministerios de Minas y Energía y del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. | Galón | 1 | N/A | N/A | |

## 5. GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
  (personal, transporte, insumos, entre otros).

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
  1. Estampilla pro-cultura 1%
  2. Estampilla pro- adulto mayor 4,3%
  3. Estampilla pro- deporte 2.5%
  4. Estampilla para la justicia familiar 2%

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para tal efecto, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)

Se solicita que se desglose el IVA de los bienes y servicios gravados con este impuesto, y conforme el porcentaje vigente y sólo en los eventos en los que el cotizante sea una persona responsable de IVA.

**6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: 2 días hábiles.**

**7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:** 7 meses o hasta agotar presupuesto.

**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SU PERIODICIDAD O DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS**

Al Municipio de Aguazul de acuerdo a solicitud de suministro

**9. GARANTÍAS**

| AMPARO | VIGENCIA | SUFICIENCIA (PORCENTAJE) |
|---|---|---|
| Cumplimiento General del contrato. | Por el plazo del contrato y hasta la liquidación. | El diez por ciento (10%) del valor total del contrato. |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | Por el plazo del contrato y tres (3) años más | El 10 por ciento (10%) del valor del contrato. |
| Calidad del servicio. | El diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil extracontractual. | Por 200 SMLMV | Por todo el periodo de ejecución del contrato. |

**10. ANEXOS**

1. copia de la cédula de Representante Legal
2. cámara de comercio
3. RUT

Se debe tener en cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
Secretaria de despacho-Secretaria de Gobierno

Elaboró: Mayra Alejandra Romero Suárez
Apoyo contratado SGB

Gmail

in:sent

Activo

Google

13

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 13

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 137

Categorías

ocial

otificaciones 814

oros 2

romociones 613

Más

Etiquetas

ABOGADAS

ACTOS ADM

ACUERDOS

CIRCULARES

COMISARIA DE FAMILIA

COMITE ELECTORAL 2022

CONSEJO DE JUVENTUD

CONSUMIDOR

CONVIVENCIA CIUDADA...

CORRESPONDENCIA EN...

DECRETOS

117 de 6.335

# Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

**obierno aguazul-casanare** <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>
ara rivarcaloscoches@gmail.com

mié, 15 may, 16:36 (hace 13 días)

Cordial Saludo

Se remite oficio solicitando cotización de suministro

–

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría de Gobierno**

Firma Institucional

Calle 10 No 10-48 Edificio CIAC Centro
Código postal: 856010
634 6895 Ext. 1200 Cel: 3214536253
Aguazul | Casanare | Colombia

*No imprimas si no es necesario, protege el medio ambiente .*

**1 archivo adjunto** · Analizado por Gmail

!A-ABS-F-79 Solic..

Responder Reenviar

102.12
Aguazul, 15 de mayo de 2024

Señores
**DISTRACOM LOS CANAGUAROS**
Email: distracomloscanaguaros@distracom.com.co

Referencia: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los bienes y/o servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar.

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

## 1. POSIBLE OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL CONTROL DE POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS OPERATIVOS CORDINADOS CON MIGRACIÓN COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVICVENCIA CIUDADANA.

## 2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La validez de la cotización será de 30 días a partir de la fecha de su presentación

## 3. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el 90% del valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo al consumo autorizado y/o hasta agotar el presupuesto, el 10% restante se realizará mediante el acta de liquidación del contrato.

Cada acta se pagará previa presentación de factura, el informe donde adjunte los recibos de autorización de combustible, soportes de pago de seguridad social integral (salud, pensión y

riesgos laborales) y parafiscales correspondiente al periodo ejecutado y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

El precio del galón de gasolina, se reajustará de acuerdo a los valores autorizados por el Ministerio de Minas y Energía que rigen en todo el territorio nacional, acatando el que se autorice para la ciudad de Tunja (Boyacá) debido a que es la ciudad más próxima al Municipio de Aguazul con precio regulado. El reajuste se hará en forma porcentual de acuerdo al aumento o disminución que tenga el valor del Galón de combustible.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR

| Ítem | Descripción completa con especificaciones técnicas del Bien/Servicio | Unid | Cant. | Vlr/Unitario antes de IVA/IMPOCONSUMO | Subtotal antes de IVA/IMPOCONSUMO | Vlr/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina Corriente y/o oxigenada de acuerdo a la Resolución 1180 de 21 junio de 2006 / Norma Técnica Colombiana NTC 1380: mezcla de hidrocarburos relativamente volátiles, uso como combustible en motores de combustión interna de encendido por chispa. Sus especificaciones de calidad técnica y ambiental son reglamentadas por los ministerios de Minas y Energía y del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. | Galón | 1 | | | |

## 5. GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL ESTADO Y QUE SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
  (personal, transporte, insumos, entre otros).

- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
  1. Estampilla pro-cultura 1%
  2. Estampilla pro- adulto mayor 4,3%

3. Estampilla pro- deporte 2.5%
4. Estampilla para la justicia familiar 2%

Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurrirá por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, para tal efecto, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales)

Se solicita que se desglose el IVA de los bienes y servicios gravados con este impuesto, y conforme el porcentaje vigente y sólo en los eventos en los que el cotizante sea una persona responsable de IVA.

**6. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTA: 2 días hábiles.**

**7. PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL:** 7 meses o hasta agotar presupuesto.

**8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SU PERIODICIDAD O DE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS**

Al Municipio de Aguazul de acuerdo a solicitud de suministro

**9. GARANTÍAS**

| AMPARO | VIGENCIA | SUFICIENCIA (PORCENTAJE) |
|---|---|---|
| Cumplimiento General del contrato. | Por el plazo del contrato y hasta la liquidacion. | El diez por ciento (10%) del valor totál del contrato. |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. | Por el plazo del contrato y tres (3) años más | El 10 por ciento (10%) del valor del contrato. |
| Calidad del servicio. | El diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Por el término de duración del contrato y sesis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil extracontractual. | Por 200 SMLMV | Por todo el perlodo de ejecución del contrato. |

**10. ANEXOS**

1. copia de la cédula de Representante Legal
2. cámara de comercio
3. RUT

Se debe tener en cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
Secretaria de despacho-Secretaria de Gobierno

Elaboró: Mayra Alejandra Romero Suárez
Apoyo contratado SGB

Gmail

in:sent

Activo

Google

13

Mail

Chat

Meet

Redactar

Recibidos 13

Destacados

Pospuestos

Importantes

Enviados

Borradores 137

Categorías

ocial

otificaciones 814

oros 2

romociones 613

Más

Etiquetas

ABOGADAS

ACTOS ADM

ACUERDOS

CIRCULARES

COMISARIA DE FAMILIA

COMITE ELECTORAL 2022

CONSEJO DE JUVENTUD

CONSUMIDOR

CONVIVENCIA CIUDADA...

CORRESPONDENCIA EN...

DECRETOS

116 de 6.335

# Solicitud de Cotización

**obierno aguazul-casanare** <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>
ara distracomloscanaguaros

mié, 15 may, 16:37 (hace 13 días)

Cordial Saludo

Se remite oficio solicitando cotización de suministro
–

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría de Gobierno**

Firma Institucional

Calle 16 No 16-49 Edificio CIAC Centro
Código postal: 856010
634 5995 Ext. 1206 Cel: 3214536253
Aguazul | Casanare | Colombia

*No imprimas si no es necesario, protege el medio ambiente.*

**1 archivo adjunto** · Analizado por Gmail

A-ABS-F-79 Solic...

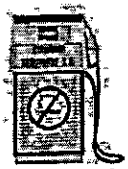
Responder Reenviar

# ESTACION SERVINARE E.U.

NIT. 844.003.030-7

VENTA DE COMBUSTIBLE
LUBRICANTES
POR MAYOR Y DETAL

Aguazul, 15 de Mayo 2024



Señores:
**SECRETARIA DE GOBIERNO**
**aguazul**

Ref. Cotización.




El suscrito **DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 35.196.856 en mi condición de representante legal de **ESTACION SERVINARE E.U** con Nit 844.003.030-7 de acuerdo con las condiciones que se establecen, me permito presentar cotización para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCCIONES QUE FORTALEZCAN EL CONTROL DE POBLACION MIGRANTES EN LOS OPERATIVOS CORDINADOS CON MIGRACION COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

**VALIDEZ DE LA COTIZACION** Esta cotización tiene validez por 30 días contados a partir de su presentación



**ACTIVIDADES A CONTRATAR** El suministro de combustible gasolina corriente y biodiesel (ACPM) se realizará EN LA ESTACION DE SERVICIO SERVINARE localizada en la calle 9 n 22 84 casco urbano del mucipio de aguazul

Se garantizará el suministro permanente de combustible, para casos que no exista fluido eléctrico, que se presente daño en surtidores, contaminación del combustible, arreglo en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista, huelgas y demás que se puedan presentar.

El supervisor del contrato llevara a cabo el control de suministro del combustible a través de solicitudes de suministro, que serán reflejadas en recibos de combustible firmadas por el supervisor en los que señalara

Especificaciones del suministro: el combustible será suministrado por galones (Galon)



Powered by CamScanner

Calidad del producto: el combustible debe cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas por el ministerio de minas y energía y por la normatividad vigente sobre la materia, en especial la norma técnica colombiana No 1380 gasolina y 5444 Biodiesel

| ITEM | PRODUCTO | UNIDAD | V. UNITARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | GASOLINA | GALON | $ 17.464 |
| 2 | BIODISEL | GALON | $ 10.596 |

**PLAZO:** 7 Meses o hasta agotar presupuesto

**FORMA DE PAGO:** el municipio pagará el 90% del valor mediante actas parciales de acuerdo al consumo autorizado y/o hasta agotar el presupuesto, el 10% restante se realizara mediante el acta de liquidación

Cada acta se pagara previa presentación de factura, el informe donde adjunte los recibos de autorización de combustible, soportes de pago de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos laborales) y parafiscales correspondientes al periodo ejecutado y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

El precio del galón de gasolina y Diesel (ACPM)se reajustará de acuerdo a los valores autorizados por el ministerio de minas y energía que rigen en todo el territorio nacional, el reajuste se hará en forma porcentual de acuerdo al aumento o disminución que tenga el valor del galón de combustible

Anexo

- Rut
- Certificado de existencia y representación legal
- Copia de la cedula de Representante legal

Atentamente

C.C. No 35196856
Dir. calle 9 n 22 84
Cel 3112172715
E-MAIL servinare2@yahoo.com

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.196.856**

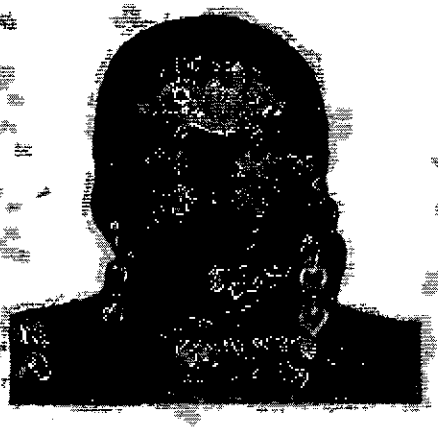
**ACOSTA RAMIREZ**

APELLIDOS

**DORA ANGELICA**

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1980**

**SOPO**
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.52** **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**04-NOV-1998 CHIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1604000-00238342-F-0035196856-20100505 00221 12965A 1 30921252

Scanned by CamScanner

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903026130

(415)7707212489984(8020) 000001490302613 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 4 4 0 0 3 0 3 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Yopal | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
ESTACION SERVINARE E.U.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

41. Dirección principal
CL 9 22 84

42. Correo electrónico servinare2@yahoo.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 1 2 1 7 2 7 1 5 | 3 1 1 8 4 8 9 3 5 7 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 7 3 1 | 2 0 0 1 0 8 0 1 | 4 7 3 2 | 2 0 1 3 0 2 1 2 | | 4 5 2 0 | 4 9 2 3 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | |
| | | 57. Modo | | | | |
| | | 58. CPC | | | | |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

**Para uso exclusivo de la DIAN**

| 59. Anexos | SI | NO | 60. No. de Folios | 61. Fecha |
|---|---|---|---|---|
| | | X | 0 | 2023 - 03 - 15 / 14 : 35: 23 |

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ PARRA ANDREA LILIANA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-04-2024 02:41:20PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903026130

(415)7707212489984(8020) 000001490302613 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 4 4 0 0 3 0 3 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Yopal | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | 0 1 |
| 72. Número | 1 | 1 0 |
| 73. Fecha | 2 0 0 1 0 7 2 5 | 2 0 1 2 0 1 2 5 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 1 0 7 2 5 | 2 0 1 2 0 2 2 8 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 3 0 3 1 9 | 3 0 3 1 9 |
| 78. Departamento | 8 5 | 8 5 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 1 0 | 0 1 0 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 0 1 0 7 2 5 |
| 81. Hasta | 2 0 2 0 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 9 0 1 0 2 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903026130

(415)7707212489984(8020) 000001490302613 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 4 4 0 0 3 0 3 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Yopal | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 8 1 1 0 3 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 5 1 9 6 8 5 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ACOSTA | RAMIREZ | DORA | ANGELICA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 9 1 1 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 5 1 9 6 2 7 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RAMIREZ | PARRA | ANDREA | LILIANA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

**001**

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903026130

(415)7707212489984(8020) 000001490302613 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 4 4 0 0 3 0 3 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Yopal | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 5 1 9 6 2 7 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RAMIREZ | PARRA | ANDREA | LILIANA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 2 0 2 2 8 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14903026130

(415)7707212489984(8020) 000001490302613 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 4 4 0 0 3 0 3 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Yopal | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| Oficina 0 8 | Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1 |

162. Nombre del establecimiento: ESTACION SERVINARE E.U.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| Casanare 8 5 | Aguazul 0 1 0 |

165. Dirección: CL 9 22 84

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| 3 0 3 2 0 | 2 0 0 1 0 7 2 5 |
| 168. Teléfono: 3 1 1 2 1 7 2 7 1 5 | 169. Fecha de cierre |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica |
|---|---|
| | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio |
|---|---|
| | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil |
|---|---|
| | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre |
| | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/04/2024 - 14:52:50
Recibo No. S000850709, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2g1gP8HxnM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ESTACION SERVINARE E.U EN REESTRUCTURACION
Sigla : SERVINARE EU.
Nit : 844003030-7
Domicilio: Aguazul, Casanare

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 30319
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 9 NO 22 84 - Brr sevilla
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : servinare2@yahoo.com
Teléfono comercial 1 : 3112172715
Teléfono comercial 2 : 3112172715
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 9 NO 22 84 - Brr sevilla
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : servinare2@yahoo.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 25 de julio de 2001 de la Aguazul de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2001, con el No. 5160 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada ESTACION SERVINARE E.U, Sigla SERVINARE EU.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 5 del 03 de diciembre de 2003 de la Aguazul de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2003, con el No. 6918 del Libro IX, se decretó AMPLIACION TERMINO DURACION

Por Acta No. 6 del 05 de noviembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2009, con el No. 13386 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 6 del 25 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2011, con el No. 16628 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 6 del 25 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2011, con el No. 16629 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012, con el No. 17622 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS DE SOCIO CAPITALISTA

Por Acta No. 10 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012, con el No. 17623 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DE FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 22 del 13 de marzo de 2020 de la Empresario de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2020, con el No. 37138 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - VIGENCIA

Por Acta No. 23 del 10 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023, con el No. 46725 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA. AMPLIACION OBJETO SOCIAL

**PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**

Por Auto No. 460-004466 del 08 de junio de 2020 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 370 del Libro XIX, se inscribió MEDIANTE AUTO SE DECRETA EL INICIO PROCESO DE REORGANIZACION.

Por Oficio No. 2023-01-495500 del 01 de agosto de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023, con el No. 641 del Libro XIX, se inscribió CONFIRMACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION CONFORME A LO EXPRESADO EN ACTA CON NUMERO CONSECUTIVO 429-001147.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La empresa tendra por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: Venta y distribucion de combustibles y sus derivados. Comercializador industrial, compra y venta de aceites, filtros, llantas, baterías, repuestos para toda clase de vehículos, servicios de cambio de aceite, parqueadero, lavadero, mecánica de patio, latonería pintura, Distribuidor minorista de combustibles, a traves de una estacion de servicio automotriz.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 20,00 cuotas con valor nominal de $ 5.000.000,00 cada una, distribuido así:

**- Socios empresarios**

ANDREA LILIANA RAMIREZ PARRA — CC. 35196271
Nro. Cuotas 20 — Valor $100.000.000,00

**Totales**
Nro. Cuotas: 20 — Valor: $100.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente es el representante legal de la empresa, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos

acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la empresa. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social. 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la empresa y senalarles sus funciones y remuneracion. 3. Rendir cuentas de su gestion al constituyente en la forma estable cida en el articulo undecimo. 4. Constituir los poderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Paragrafo: El gerente queda autorizado para contratar sin limite de cuantia sin que tenga que pedir autorizacion al empresario. Ademas de adquirir creditos sin limite de cuantia con proveedores particulares y entidades financieras.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 10 del 05 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2018 con el No. 32189 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | DORA ANGELICA ACOSTA RAMIREZ | C.C. No. 35.196.856 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 5 del 03 de diciembre de 2003 de la Aguazul | 6918 del 12 de diciembre de 2003 del libro IX |
| *) Acta No. 6 del 05 de noviembre de 2009 de la Empresario Constituyente | 13386 del 12 de noviembre de 2009 del libro IX |
| *) Acta No. 6 del 25 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria | 16628 del 25 de noviembre de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 6 del 25 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria | 16629 del 25 de noviembre de 2011 del libro IX |
| *) Acta No. 10 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria | 17622 del 28 de febrero de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 10 del 25 de enero de 2012 de la Asamblea Extraordinaria | 17623 del 28 de febrero de 2012 del libro IX |
| *) Acta No. 22 del 13 de marzo de 2020 de la Empresario | 37138 del 05 de mayo de 2020 del libro IX |
| *) Acta No. 23 del 10 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria | 46725 del 30 de agosto de 2023 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4731
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4732
**Otras actividades Código CIIU:** G4711 G4724

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ESTACION SERVINARE E.U.
Matrícula No.: 30320
Fecha de Matrícula: 25 de julio de 2001
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 9 NO. 22-84 - Brr Sevilla
Municipio: Aguazul, Casanare
** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 596 del 10 de julio de 2018 del Juzgado 2 Civil Del Circuito de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2018, con el No. 4418 del Libro VIII, se decretó EMBARGO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $711.229.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

## CERTIFICAS ESPECIALES

La administración de la empresa estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remocion por parte del constituyente. El gerente tendrá unperiodo máximo de tres anos y puede ser y puede ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/04/2024 - 14:52:50
Recibo No. S000850709, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2g1gP8HxnM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Gmail servinare2@yahoo.com Activo Google

13 Mail Chat Meet

Redactar

Recibidos 13
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 137
Categorías
ocial
otificaciones 814
oros 2
romociones 613
Más

Etiquetas

ABOGADAS
ACTOS ADM
ACUERDOS
CIRCULARES
COMISARIA DE FAMILIA
COMITE ELECTORAL 2022
CONSEJO DE JUVENTUD
CONSUMIDOR
CONVIVENCIA CIUDADA...
CORRESPONDENCIA EN...
DECRETOS

1 de 2

# COTIZACION EDS SERVINARE Externo Recibidos ×

**ndrea ramirez** jue, 16 may, 16:40 (hace 12 días)
para mí

Buenas tardes

de acuerdo a su solicito envio cotizacion y documentos solicitados

Gracias

ANDREA RAMIREZ
ADMINISTRACION

ESTACION SERVINARE E.U.
CEL 311 2172715
CALLE 9 No 22-84
AGUAZUL CASANARE

4 archivos adjuntos• Analizado por Gmail

cotizacion gobier... CEDULA REPRES... RUT SERVINARE ... camara de comer...

**gobierno aguazul-casanare** <gobierno@aguazul-casanare.gov.co> jue, 16 may, 17:07 (hace 12 días)
para mayraleja.romero

–

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
**Secretario de Despacho**